DNCP/DNC/N° 4896 / 2015

Asunción, 31 de Marzo de 2015

Señor
Angel Alberto Aguilera, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Dirección General de Bienestar Policial
Ministerio del Interior
Email: uocsanidadpolicial@gmail.com
Tel: 204 - 840
Presente:

REFERENCIA: Adquisición de equipo de laboratorio - ID 291900 EXP.NRO. 308638 – Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguiente observación:

1. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto b.) Experiencia y Capacidad Técnica, recomendamos a la Convocante requerir facturas correspondientes al ejercicio 2014, a fin de obtener información actualizada acerca de los oferentes.-
2. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en cuanto al Desempate de las ofertas indicamos a la Convocante que los mecanismos establecidos no corresponden, ya que no se han establecido como criterios de evaluación la cantidad de años en el mercado y el volumen de negocios en base a la copia de los contratos ejecutados. Por otra parte solicitamos especificar cuáles serían los servicios similares a ser tenidos en cuenta por la Convocante al momento de la evaluación.-
3. En la Sección III – Suministros Requeridos – en cuanto al Plan de Entrega solicitamos indicar el lugar y horario de entrega, esto a fin de brindar información completa a potenciales oferentes.-
4. En la Sección VI – Formularios – en la lista de precios solicitamos a la Convocante completar la columna Presentación, ya que corresponde a la misma completar dicha columna.-

Fátima Samaniego
DNC DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

FATIMA SAMANIEGO
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/FS